

Expte. 87.006/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8413-I-2512/65 y agreg. C.Deliberante.-

La Plata, noviembre 5 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 24 (1ra. de prórroga) celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3415

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta de los repuestos de automotores "G.M.C." e "ISSOTA FRASCHINI" que se detallan en planillas descriptivas obrantes a fojas 9 a 54 del expediente número 42.027/63 y repuestos varios usados según detalle a fojas 99 a 116 del mismo expediente que se encuentran depositados en las instalaciones del C.T.P (calle 50 entre 20 y 21 La Plata).-

Artículo 2º.- La venta deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Artículo 3º.- El producido de dicha subasta ingresará al Capítulo 25 "VENTA DE BIENES MUNICIPALES" del cálculo de recursos del presupuesto vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, noviembre 16 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
RAUL A. MOR ROIG -Secret. de Gobierno y R.Públicas-

V.L.B.